INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 159/2018

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS"

CONTRATO N° 274/2019

COMACO S.R.L.

AÑO 2019

CONTRATO Nº 274/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA COMACO S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma COMACO S.R.L, con RUC Nº 80056552-5, domiciliada en la calle Gral Aquino Nº 287 c/ Cptan Insfran (Luque – Paraguay), representada por el Señor **Milciades Toledo Morinigo, con Cédula de Identidad Nº 2.939.784**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 97, de fecha 30 de octubre de 2009, pasada ante la Escribana Maria del Carmen Gariazu., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la** "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 031-014/19 de fecha 02 de julio del 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº

COMACO S.R.L. — MILCIADES TOLEDO MORINIGO — Abogado — Mat. C.S.J. Nº 13.2 — Econ. Armando Rodríguez — Presidente — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — Lic. Marcelo Bordón — Gerente de Abastecimiento y Logística — Abg. Juan Carlos Caballero Ruiz Díaz — Director — Dirección Operativa de Contrataciones — I.P.S.

353.166.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 159/18**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 076-023/18 de fecha 07 de noviembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 031-014/19 de fecha 02 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.156.894.640.- (Guaraníes Un mil ciento cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta) IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

COMACO S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
1	56101504-001	SILLAS TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEN DE 5 ASIENTOS)	Unidad	UNIDAD	No	164	ACACIA	PYA	3.042.682	498.999.848
2	56101504-001	SILLAS TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEN DE 3 ASIENTOS)	Unidad	UNIDAD	No	99	ACACIA	PYA	1.787.878	176.999.922
4	56101504-002	SILLA GIRATORIA	Unidad	UNIDAD	No	188	ACACIA	PYA	643.617	120.999.996
7	42192104-9999	BUTACAS GIRATORIAS CON RUEDA	Unidad	UNIDAD	No	34	ACACIA	PYA	850.000	28.900.000
9	53121704-001	ARMARIO BAJO	Unidad	UNIDAD	No	154	ACACIA	PYA	525.324	80.899.896
10	56121704-003	ARMARIO ALTO CERRADO	Unidad	UNIDAD	No	12	ACACIA	PYA	1.125.000	13.500.000
11	56101502-001	SOFA DOBLE	Unidad	UNIDAD	No	29	ACACIA	PYA	3.100.000	89.900.000
12	56121704-003	ARMARIO CON PUERTA BATIENTE	Unidad	UNIDAD	No	5	ACACIA	PYA	1.599.000	7.995.000
13	52141501-001	HELADERA DE 1 PUERTA	Unidad	UNIDAD	No	18	CONSUL	CHINA	4.472.222	80.499.996
20	56101503-001	PERCHEROS DE PARED	Unidad	UNIDAD	No	63	ACACIA	PYA	179.365	11.299.995
24	56101518-001	ALACENA (SUPERIOR)	Unidad	UNIDAD	No	27	ACACIA	PYA	733.333	19.799.991
25	56101705-999	VITRINA DE VIDRIO (ARMARIO TIPO VITRINA)	Unidad	UNIDAD	No	12	ACACIA	PYA	1.583.333	18.999.996
26	56121704-003	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTE INTERNOS	Unidad	UNIDAD	No	6	ACACIA	PYA	1.350.000	8.100.000
									G.	1.156.894.640

Monto total adjudicado a la firma COMACO S.R.L.: G: 1.156.894.640.- (Guaraníes Un mil ciento cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINI
Abogado
M.J. C.S.J. N° 14

Lic. Armando Rodríguez
Presidente
COMACO S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Colombo
Gerente de Gestión Administrativa y Logística
Abastecimiento Provisorio

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entregas

Luego de la firma del contrato de la/s empresa/s adjudicada/s, el Administrador de Contratos deberá emitir una ORDEN DE ENTREGA correspondiente al 100% de lo adjudicado, en un plazo no mayor a 15 días calendario. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de entrega.

Los Bienes deberán entregarse en la Policlínica, de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 Hs, con el acompañamiento de los funcionarios del Departamento de Materiales, Departamento de Patrimonio, y Dirección de Infraestructura. El Administrador de Contratos emitirá un Acta de Recepción Final, habiendo recibido y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días calendario, desde la recepción.

Inspecciones y Pruebas

Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción por personal designado del Departamento de Materiales conjuntamente con funcionarios del Departamento de Producciones Varias – Sección carpintería.

Plazo de Reemplazo:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Luego de la recepción de los bienes, el administrador del contrato emitirá un ACTA DE RECHAZO en caso de disconformidades las que deberán ser rectificadas por parte del proveedor en 24 horas corridas de la recepción de dicha Acta.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional

COMACO S.R.L. MILCIADES TOLEDO MORINIGO Abogado

Dr. Armando Rodríguez Presidente INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Roberto Botaro Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Familiar . N° 1170366 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: conforme a lo establecido en la Sección III. Punto 1. Especificaciones Técnicas de cada ítem.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Ivan Peña Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

COMACO S.R.L.
MILCIADES TOLEDO MORINI
Abogado
Mat. C.S.J. N° 13.510

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados. solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Dirección de servicios administrativos a través del Departamento de Administración de Materiales

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 . del mes de Julio del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
MILCIADES TOLEDO MORINI
Abogado
Mat. C.S.J. N° 13.510
COMACO S.R.L.

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

RE: RCA ADJUDICA LPN SBE 159/18 MOBILIARIOS PARA LA POLICLINICA

Luis Ramon Cardozo Brizuela

mié 03/07/2019 11:28 a.m.

Para:Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>;

CC:Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez <ebartol@ips.gov.py>;

Muy buen día señor Diego.....apreciadas autoridades....
Conforme vuestro correo que antecede solicito se pueda analizar la factibilidad de poder hacer firmar a las empresas que se encuentren en condiciones documentales, los contratos respectivos de manera a coordinar la entrega según adjudicación.
Muchas Gracias por la atención y pronta respuesta....
Buen resto de jornada....
LUIS R. CARDOZO B.

De: Luis Ramon Cardozo Brizuela
Enviado el: martes, 2 de julio de 2019 06:00 p. m.
Para: Diego Ramirez Ferreira <diramire@ips.gov.py>
CC: Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>; Eduardo Antonio Bartolozzi Gomez <ebartol@ips.gov.py>
Asunto: RE: RCA ADJUDICA LPN SBE 159/18 MOBILIARIOS PARA LA POLICLINICA

Correcto señor....
Tenemos ya la instrucción de que en Agosto/19, hacia finales del mes.....se estaría inaugurando la Policlínica y veo que los tiempos son muy justos entonces.
Mañana les molesto para evacuar más datos entonces.
Muchas Gracias....
lc

De: Diego Ramirez Ferreira
Enviado el: martes, 2 de julio de 2019 05:29 p. m.
Para: Luis Ramon Cardozo Brizuela <lcardozo@ips.gov.py>
Asunto: Re: RCA ADJUDICA LPN SBE 159/18 MOBILIARIOS PARA LA POLICLINICA

Quetal Director

Hoy notificamos a todas las empresas Adjudicadas, se le da un plazo legal de 20 dias habiles.

Si hay una urgencia en los mobiliarios, puede solicitar usted como administrador de los Contratos, que las empresas firme lo mas rápido posible de acuerdo a si las empresas cuentan con sus documentaciones al día, que se les exigen para la formalizacion.

Atte

Lic. Diego Ramirez f.
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
D.O.P.
Ip: 10255 TEL: 211-555.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/19 de fecha 02 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-014/19

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 159/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLÍNICA DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1180/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de junio de 2019, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando GAL/DOP/N° 212/19, de fecha 12 de junio de 2019, por la que se eleva consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLÍNICA DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 557/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, identificado como Expediente MEM-0054-2018-000144, la Dirección de Servicios Administrativos solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLÍNICA DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 242/19, de fecha 28 de febrero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2019, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLÍNICA DEL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 353.166;

Que, por Memorando CA/N° 5000003596/19, de fecha 28 de febrero de 2019, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta a los Objetos de Gastos 399 "Bienes de Consumos Varios", 534 "Equipos Educativos y Recreacionales", 541 "Adquisición de Muebles y Enseres", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto total de G. 2.890.213.222.- (Guaranies dos mil ochocientos noventa millones doscientos trece mil doscientos veinte y dos), conforme al Certificado de Disponibilidad (CDP) N° 663/19, de fecha 28 de febrero de 2019;

Que, por Resolución C.A. N° 076-023/18, de fecha 07 de noviembre de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLÍNICA DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA M. CASTRO Secretaria del C.A.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1338/18, de fecha 14 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLÍNICA DEL IPS";

Que, en fechas 07, 08 y 09 de marzo de 2019, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Resolución C.A. N° 015-020/19, de fecha 02 de abril de 2019, se aprobó la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLÍNICA DEL IPS";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 353166, En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 13:41 horas del día 16 de abril de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, con ID N° 353166, Licitación Pública Nacional - SBE 159/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLÍNICA DEL IPS", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN – RUC N° 1546170-0;
- COMACO S.R.L. – RUC N° 80056552-5;
- FUSIÓN EXPORT S.A. – RUC N° 80047939-4;
- INTELFLY S.A. – RUC N° 80055617-8;
- CONSORCIO MADLAB – RUC DNCP-001003;
- SILVIO MARTINEZ SALDIVAR – RUC N° 1095359-0;
- CHRISTIAN ARIEL GIMÉNEZ BRITEZ – RUC N° 2436806-7;
- GUILLERMO PAREDES AMARILLA – RUC N°535657-1;
- MOVICOR S.A.C.I. – RUC N° 80021695-4;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- LAS AMÉRICAS SRL – RUC N° 80025373-6;
- VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. – RUC N° 80051187-5;
- COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA SA – RUC N° 80026556-4;
- SUMINISTROS & MONTAJES SRL – RUC N° 80030116-1;
- A Y C S.R.L. – RUC N° 80052619-8;
- CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80074310-5;
- M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. – RUC N° 80024252-1;

Que, según Acta N° 30/19, de fecha 23 de abril de 2019, se dio apertura de los sobres - oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. A Y C S.R.L. – RUC N° 80052619-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.901.528.511.- (Guaraníes un mil novecientos un millones quinientos veintiocho mil quinientos once), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 03.1508.03444/000;

2. COMACO S.R.L. – RUC N° 80056552-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.526.554.360.- (Guaraníes un mil quinientos veintiséis millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.045040/000;

3. CONSORCIO MADLAB – RUC N° DNCP-001003 (METAL MAD S.A – RUC N° 80018500-5 y LABORATORIOS DOUGLAS SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80063481-0): Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.681.789.388.- (Guaraníes un mil seiscientos ochenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 63.000.000.- (Guaraníes sesenta y tres millones). Empresa Aseguradora: ALTA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508005918;

4. ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES AMARILLA – RUC N° 535657-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 853.301.994.- (Guaraníes

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-02 15:07:02.202815

ochocientos cincuenta y tres millones trescientos un mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 27.000.000.- (Guaraníes veinte y siete millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA N° de Póliza: 28.1508.003755.0000;

5. INTELFLY S.A. – RUC N° 80055617-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.430.660.647.- (Guaraníes un mil cuatrocientos treinta millones seiscientos sesenta mil seiscientos cuarenta y siete), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.045081/000;

6. SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. - RUC: 80030116-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.884.005.650.- (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y cuatro millones cinco mil seiscientos cincuenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., N° de Póliza: 1508015677;

7. COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA S.A. – RUC N° 80026556-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 879.168.861.- (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DESEGUROS N° de Póliza: 007.1508.045062/000;

8. M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. – RUC N° 80024252-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.770.025.000.- (Guaraníes dos mil setecientos setenta millones veinticinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 105.000.000.- (Guaraníes ciento cinco millones). Empresa Aseguradora: Grupo GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508011168;

9. METAL FIG DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN – RUC N° 1546170-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 911.763.000.- (Guaraníes novecientos once millones setecientos sesenta y tres mil). IVA Incluido. Monto de la Garantía de

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO AQUINO
Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-02 15:07:02.902815

Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508005181;

10. SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ SALDIVAR – RUC N° 1095359-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 92.800.000.- (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO. N° de Póliza: 1508011158;

11. CLASSIC MOBLES SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80074310-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.044.090.000.- (Guaraníes un mil cuarenta y cuatro millones noventa mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 22.1508.14554/000;

12. LAS AMÉRICAS S.R.L. – RUC N° 80025373-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 509.817.000.- (Guaraníes quinientos nueve millones ochocientos diecisiete mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 16.500.000.- (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.044833/000 Cuenta con dos endosos de prórroga de vigencia;

13. VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. – RUC N° 80051187-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 813.399.964.- (Guaraníes ochocientos trece millones trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 65.000.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERAL S.A.N° de Póliza: 1508001065;

14. FUSIÓN EXPORT S.A. – RUC N° 80047939-4: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 887.878.282.- (Guaraníes ochocientos ochenta y siete millones ochocientos setenta y ocho mil doscientos ochenta y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. N° de Póliza: 1508002749;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-02 15:07:02.902815

Que, por Memorando de fecha 27 de mayo de 2019, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 27 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/18 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLÍNICA DEL IPS", y verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

a. Descalificar a la firma METAL FIG. DE JOSÉ FIGUEREDO FALCÓN, por los motivos expuestos en el Punto V) INFORME JURÍDICO del presente Informe;

b. Descalificar a la firma COMPAÑÍA MINERA INDEPENDENCIA S.A., por los motivos expuestos en el Punto XI) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES del presente Informe;

c. Descalificar a la firma FUSIÓN EXPORT S.A., en el Ítem N° 4 "SILLA GIRATORIA", por no presentar Autorización del Fabricante;

d. Descalificar a la firma INTELFLY S.A., en el Ítem N° 10 "ARMARIO ALTO CERRADO" y Ítem N° 24 "ALACENA (SUPERIOR), por no cumplir con las Especificaciones Técnicas (EE.TT), expuesto en el punto IX) INFORME TÉCNICO del presente Informe;

e. Descalificar a las firmas VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., A Y C S.R.L. y CLASSIC MOBLES S.A., en el Ítem N° 22 "MESA DE COMEDOR", por no presentar muestras;

f. Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, previa autorización de la Máxima Autoridad, se sirva a imprimir los trámites de rigor para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a la firma MOVICOR S.A.C.I., hasta cubrir el monto cotizado en el Ítem N° 12, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14, de fecha 13 de enero de 2014;

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg.
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2013-07-02 15:07:02.002015

g. Adjudicar a las firmas A Y C S.R.L., COMACO S.R.L., INTELFLY S.A., LAS AMÉRICAS S.R.L. y M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/18 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS", a las firmas A Y C S.R.L., COMACO S.R.L., INTELFLY S.A., LAS AMÉRICAS S.R.L., y M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., conforme al siguiente detalle:

A Y C S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
17	44111905-003	PIZARRA ACRÍLICA	Unidad	UNIDAD	No	5	A Y C	PARAGUAYA	416.819	2.084.095
23	24112405-001	CASILLERO CON COMPARTIMIENTO	Unidad	UNIDAD	No	36	A Y C	PARAGUAYA	2.117.500	76.230.000
									G.	**78.314.095**

Monto total adjudicado a la firma A Y C S.R.L.: G. 78.314.095.- (Guaraníes setenta y ocho millones trescientos catorce mil noventa y cinco), IVA Incluido.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-02 15:07:02.902815

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 031/19 de fecha 02 de julio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. N° 031-014/19

COMACO S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
1	56101504-001	SILLAS TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEM DE 5 ASIENTOS)	Unidad	UNIDAD	No	164	ACACIA	PYA	3.042.682	498.999.848
2	56101504-001	SILLAS TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEM DE 3 ASIENTOS)	Unidad	UNIDAD	No	99	ACACIA	PYA	1.787.878	176.999.922
4	56101504-002	SILLA GIRATORIA	Unidad	UNIDAD	No	188	ACACIA	PYA	643.617	120.999.996
7	42192104-9999	BUTACAS GIRATORIAS CON RUEDA	Unidad	UNIDAD	No	34	ACACIA	PYA	850.000	28.900.000
9	53121704-001	ARMARIO BAJO	Unidad	UNIDAD	No	154	ACACIA	PYA	525.324	80.899.896
10	56121704-003	ARMARIO ALTO CERRADO	Unidad	UNIDAD	No	12	ACACIA	PYA	1.125.000	13.500.000
11	56101502-001	SOFA DOBLE	Unidad	UNIDAD	No	29	ACACIA	PYA	3.100.000	89.900.000
12	56121704-003	ARMARIO CON PUERTA BATIENTE	Unidad	UNIDAD	No	5	ACACIA	PYA	1.599.000	7.995.000
13	52141501-001	HELADERA DE 1 PUERTA	Unidad	UNIDAD	No	18	CONSUL	CHINA	4.472.222	80.499.996
20	56101503-001	PERCHEROS DE PARED	Unidad	UNIDAD	No	63	ACACIA	PYA	179.365	11.299.995
24	56101518-001	ALACENA (SUPERIOR)	Unidad	UNIDAD	No	27	ACACIA	PYA	733.333	19.799.991
25	56101705-999	VITRINA DE VIDRIO (ARMARIO TIPO VITRINA)	Unidad	UNIDAD	No	12	ACACIA	PYA	1.583.333	18.999.996

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-02 15:07:03.903815

26	56121704-003	ARMARIO CON PUERTAS CON ESTANTE INTERNOS	Unidad	UNIDAD	No	6	ACACIA	PYA	1.350.000	8.100.000
									G.	1.156.894.640

Monto total adjudicado a la firma COMACO S.R.L.: G: 1.156.894.640.- (Guaraníes un mil ciento cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta), IVA Incluido.

INTELFLY S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
3	56101703-002	ESCRITORIOS ESTÁNDAR	Unidad	UNIDAD	No	186	INTELFLY S.A.	NACIONAL	910.645	169.379.970
5	56101504-005	SILLA INTERLOCUTORA	Unidad	UNIDAD	No	274	INTELFLY S.A.	NACIONAL	338.686	92.799.964
14	56101520-006	MESA DE IMPRESORA	Unidad	UNIDAD	No	4	INTELFLY S.A.	NACIONAL	470.250	1.881.000
									G.	264.060.934

Monto Total Adjudicado a la firma INTELFLY S.A.: G. 264.060.934.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones sesenta mil novecientos treinta y cuatro), IVA Incluido.

LAS AMÉRICAS S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
15	56101520-006	ESTANTE DE METAL	Unidad	UNIDAD	No	53	LAS AMÉRICAS	PARAGUAY	864.000	45.792.000

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-02 15:07:02.902815

18	30191501-001	ESCALERAS DE 2 PELDAÑOS	Unidad	UNIDAD	No	15	LAS AMÉRICAS	PARAGUAY	231.000	3.465.000
27	42192404-002	CARRO PARA CURACIONES	Unidad	UNIDAD	No	11	LAS AMÉRICAS	PARAGUAY	2.650.000	29.150.000
									G.	78.407.000

Monto Total Adjudicado a la firma LAS AMÉRICAS S.R.L.: G. 78.407.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos siete mil), IVA Incluido.

M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
6	56101606-001	MACETA O PLANTERA	Unidad	UNIDAD	No	48	NUTRIPLAN	BRASIL	540.000	25.920.000
8	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L	Unidad	UNIDAD	No	10	M & F	PARAGUAY	1.700.000	17.000.000
16	44111905-002	TABLEROS O PANELES (AVISO)	Unidad	UNIDAD	No	12	M & F	PARAGUAY	450.000	5.400.000
19	42192104-002	TABURETES DE METAL	Unidad	UNIDAD	No	117	M & F	PARAGUAY	2.300.000	269.100.000
21	56101503-001	CAMBIADOR PARA BEBE	Unidad	UNIDAD	No	3	RUBBERMAID	EEUU	3.160.000	9.480.000
22	56101543-001	MESA DE COMEDOR	Unidad	UNIDAD	No	35	M & F	PARAGUAY	3.025.000	105.875.000
									G.	432.775.000

Monto total Adjudicado a la firma M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.: G. 432.775.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones setecientos setenta y cinco mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado en la LPN - SBE Nº 159/18: G. 2.010.451.669.- (Guaraníes dos mil diez millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y nueve), IVA Incluido.

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-02 15:07:02.902815

2°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a la firma MOVICOR S.A.C.I., hasta cubrir el monto cotizado en el Ítem N° 12, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 37° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 1107/14 de fecha 13 de enero de 2014. ----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-07-02 15:07:02.003815

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 8452/2018

Fecha: 28.02.2019
Hora: 09:46:06

Nro. CDP CDP 663
Fecha de Emisión 28.02.2019
Descripción ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA POLICLINICA DEL IPS.

AÑO 2019
Nro. P.A.C. 353166

Modalidad LP
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G399	30	1	99	1	BIENES DE CONSUMOS VARIOS	5.099.614.500	5.099.614.500	42.495.551	0	25.799.424	1.650.270.307	1.676.069.731	3.381.049.218
2	2	0	00	G534	30	1	99	1	EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES	150.300.000.000	150.300.000.000	36.160.839.833	0	2.977.280	151.084.370.597	151.087.347.877	36.948.187.710-
2	2	0	00	G541	30	1	99	1	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	90.706.530.980	90.706.530.980	5.784.081.484	0	2.861.436.518	10.852.849.644	13.714.286.162	71.208.163.334
													Total PAC	**2.890.213.222**			

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ccc6d2cf24528ff983eaabfc8d0d4ebd

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia N° 1554944

Conste que el Proveedor COMACO S.R.L., con RUC 80056552-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	08-06-2016	08-06-2026	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	10-04-2019	10-04-2020	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	23-05-2016		Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	11-04-2019	11-10-2019	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	11-04-2019	11-10-2019	Activo
096 - CEDULA MIPYMES - VICEMINISTERIO DE MIPYMES (MIC)	28-06-2019	29-06-2020	Activo
014 - CERTIFICADO REGISTRO GRAL. DE QUIEBRAS	✓ 27-06-2019	27-07-2019	Activo
036 - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO/CONTROVERSIA	✓ 12-06-2019	12-07-2019	Activo
015 - CERTIF. DE CUMP. CON EL SEGURO SOCIAL O CONST. DE NO ESTAR INSCRIPTO	14-06-2019	15-07-2019	Activo
013 - CERTIFICADO DE NO HALLARSE EN INTERDICCION JUDICIAL	✓ 27-06-2019	27-07-2019	Activo
042 - CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL	03-12-2018	03-12-2020	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	26-11-2018	26-11-2019	Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	17-09-2018		Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	03-01-2019	31-01-2020	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	30-10-2009		Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	30-06-2017		Activo
041 - TITULO / REGISTRO DE MARCA	17-08-2017	17-08-2027	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	13-08-2009		Activo

CATEGORIZACION MIPYMES - VICEMINISTERIO MIPYMES - MIC
MEDIANA

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	01-09-2009
Cantidad de Empleados:	8	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

MILCIADES TOLEDO MORIN
Abogado
Mat. C.S. 7.[illegible]
Firma del Representante Legal

COMACO S.R.L.

05/07/2019